



CARTEL DE REMATE
EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN HACE SABER

Que, en el proceso DIVISORIO por venta promovido por JORGE ANTONIO VARGAS AGUDELO, FRANCISCO JAVIER VARGAS AGUDELO, BEATRIZ ELENA VARGAS DE LOWE, MIRIAM DEL SOCORRO VARGAS AGUDELO, OLGAMARINA VARGAS AGUDELO, CLARA LUZ VARGAS DE ELEJALDE, NELLY DE JESÚS VARGAS AGUDELO, contra MAURICIO VARGAS LOPERA, RODRIGO VARGAS LOPERA en su nombre y como sucesores procesales de la señora BERTHA OFELIA LOPERA DE VARGAS (qepd), radicado N°050013103010201900360, se fijó el día **diecinueve (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 08 A.M.**, para que tenga lugar la **subasta del 100% del bien inmueble materia de la litis** identificado de la siguiente manera:

*“Primer piso de un edificio ubicado en el barrio Floresta de la Ciudad de Medellín marcado en su puerta de entrada con el número 86-45 de la transversal 45D, que lida: por el frente o norte en 12.80 mts., con la diagonal 45D; por el sur en 7.70 mts., con la casa prometida en venta por el Municipio a Manuel Muñoz, en 8 mts., con propiedad de Sofía Rodríguez vda. De Álvarez, y en 1.15 mts., con casa prometida en venta a Gerardo Arango; por el oriente en 30 mts., con casa prometida en venta a Arturo Echeverri, distinguida con el número 86-31; y, por el occidente en 24 mts., con casa prometida en venta a Gertrudis Ortiz Álvarez distinguida en su puerta con el número 86-53; por el zenit, en un área de 210 mts., con plancha de concreto que le sirve de techo a este piso y de suelo al segundo piso”. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **001-19164 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA SUR DE***

MEDELLIN. Avaluado en la suma de OCHOCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$802.872.000,00) según nuevo dictamen.

La base para licitar es el 70% de ese avalúo, y será postor admisible quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo. La licitación durará una hora. La consignación y la oferta se presentarán en el correo que aparece en el pie de página de esta providencia y del cartel de remate con antelación a la diligencia, proporcionando correo electrónico para extender la invitación previa y luego establecer el contacto al momento de la subasta diligencia en la fecha y hora de la licitación. La diligencia se realizará de manera virtual mediante la plataforma TEAMS.

El secuestre que mostrará los bienes objeto del remate es el señor CAMPO ELÍAS VALENCIA VILLA, ubicable en los teléfonos 2307336 y 3217234283, o el codemandado a quien se dejó el bien en calidad de depósito, señor RODRIGO VARGAS LOPERA quien se ubica en el inmueble objeto de remate y en el teléfono 3176159599.

Para los efectos consagrados en el artículo 350 del CGP, este cartel se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la ciudad (El Colombiano), el domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Igualmente, para efectos de publicidad debe permanecer fijado en el micrositio página rama judicial sección avisos.

Atentamente,

Firmado Por:

Maria Margarita Ramirez Ramirez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd73743d79de5dfc223746e2a25c26e5a87c320de9e7c3d3345f2923dbcc6c0f**

Documento generado en 15/07/2022 06:27:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>